



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **13 de junio de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA INFORMATICA. APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE CELEBRAR CONTRATO MIXTO SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN DE GESTIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA DIGITALIZAR LOS DOCUMENTOS APLICANDO LA PRIORIDAD QUE MARQUE EL ARCHIVO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/17419

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJALA DELEGADA DE INFORMATICA

ASUNTO: Adopción de acuerdo sobre aprobación de inicio del expediente justificación y necesidad de celebrar contrato mixto Suministro de una Aplicación de gestión Archivos Municipales, y la Prestación del Servicio para digitalizar los documentos aplicando la prioridad que marque el Archivo.

Este contrato está cofinanciado con 41.382,74€, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Este proyecto se encuadra en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia. Componente 11. Línea 1.- Administración orientada al ciudadano.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En relación con este expediente, La Junta de Gobierno Local, con fecha 13 de diciembre de 2.021, adoptó acuerdo sobre aprobación del proyecto denominado “Sistema de gestión de archivos y digitalización archivo municipal”, para dar cumplimiento a la orden Ter/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2.021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Se ha recibido notificación de la Resolución definitiva de Concesión de Ayudas “ Convocatoria de proyectos de modernización y digitalización en el ámbito de las administraciones de las Entidades Locales”, firmado con fecha 18/05/2022 11:28. El importe para este proyecto asciende a la cantidad de 41.382,74€.

TERCERO.- Se justifica la necesidad de ejecutar este proyecto por los siguientes puntos:

El Ayuntamiento de Ciudad Real, no dispone de un Sistema de gestión integral de archivo municipal. En la actualidad, el responsable del archivo ha desarrollado una Base de Datos en Acces, y con esta herramienta realiza toda la gestión del mismo.

Este Ayuntamiento no tiene realizada la digitalización del archivo municipal. El responsable del archivo, ha transmitido esa necesidad, ya que son muchos los ciudadanos que acceden al citado edificio para consultar los documentos que precisan.

Se da la circunstancia, que este tipo de documentos, unos por el tiempo transcurrido y otros porque se consultan con mucha frecuencia, están en fase de deterioro, este tipo de situación hace que la digitalización del mismo se haga con urgencia.

Por tanto, será el responsable del Archivo quién priorice a la hora de la digitalización, ya que es la persona que está en el día a día, recibiendo a los usuarios, y sabe en qué

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

condiciones están los expedientes-documentos que se encuentran en el citado edificio.

Por la importancia dada a esta tarea de digitalización, en este proyecto se adquiere también un software específico “Sistema Informático de Gestión del Archivo Municipal”. Este software estará sobre una Base de Datos SQL_Server, y que este Ayuntamiento dispone de la misma.

Actualmente la consulta es sobre papel, lógicamente hasta que un ciudadano no termina de realizar su consulta, no se puede dar acceso a otro, y además el documento sufre el deterioro lógico del uso.

El objetivo es digitalizar todos estos documentos, y que los ciudadanos puedan tener un acceso más rápido, en definitiva se trata de mejorar la prestación de este servicio, y con este sistema todos estos documentos no sufran el deterioro debido a su uso.

La necesidad del mismo se ha detallado en el punto de Antecedentes.

Como se ha detallado anteriormente, los principales objetivos a desarrollar con el presente contrato son:

Es objeto del presente contrato el suministro del software para la gestión integral del Archivo Municipal. Así como la digitalización y creación de recursos digitales de los documentos que forman parte del patrimonio bibliográfico del Ayuntamiento de Ciudad Real, conservados en el Archivo Municipal.

El objetivo es conservar la documentación original y procurar el acceso y la difusión de la misma. Para la conservación de estos materiales, se propone la digitalización de los fondos, pues de esta manera se conseguirá su preservación al tiempo, se proporciona una mayor accesibilidad a través del soporte digital, y se evita el manejo continuo del original con el consiguiente deterioro físico de la documentación.

Los documentos a digitalizar, forman parte de tres series documentales principales:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Padrones de habitantes del 1930 – 1955.
- Expedientes de licencias de obras mayores.
- Expedientes de licencias de actividades molestas.

Los padrones de habitantes constan de 13 Libros (Núm. 241 a 253), están ordenados por distritos, secciones y calles. El formato es de 55 X 39 cm., y hace un total de 5.166 hojas.

Los expedientes de licencias de obras mayores, y los expedientes de licencias de apertura, están integrados por documentos de varios formatos.

La digitalización será por expedientes completos, hasta agotar el presupuesto de licitación. No admitiéndose la digitalización parcial de un expediente aún cuando se haya agotado el presupuesto.

Por tanto, en este contrato se solicitará precio por hoja – formato, y así se podrá determinar el número de expedientes que se podrán digitalizar.

El objeto es la digitalización de los máximos expedientes, para facilitar la consulta y el acceso a los ciudadanos.

En la línea estratégica 1.- Administración orientada al ciudadano, tiene el objetivo de mejorar los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos y empresas, favoreciendo la usabilidad, utilidad, calidad, accesibilidad, movilidad de los servicios públicos digitales, y la modernización de los procesos.

Se adquirirá un software de gestión de Archivo Municipal, para que toda la digitalización que se realice, se haga incluyendo los metadatos exigidos para cada tipo de documento, para que la carga en la Base de datos, se realice siguiendo el protocolo del técnico del archivo municipal

Este contrato consta de 2 Lotes:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

-Lote 1- Adquisición de una Aplicación de Gestión Integral de Archivo Municipal.

-Lote 2- Prestación servicio de digitalización del Archivo Municipal.

CUARTO.- Informe sobre insuficiencia de medios:

Esta concejalía de Informática, no dispone de los medios suficientes para llevar a cabo la ejecución de este proyecto, se considera totalmente inviable, dado que, a las tareas ordinarias de mantenimiento de equipos y como al personal, habría que añadir un volumen elevado de actuaciones que hay que llevar a cabo para la implementación de la Administración electrónica, gestión de la impresión centralizada, lo que complica aún más esta situación. A ello habría que añadir la complejidad técnica, y el trabajo que supone la digitalización del mismo para este tipo de implantación, por todo ello se propone la contratación del citado proyecto.

QUINTO.- Previsión Presupuestaria.

El precio del presente contrato se desglosa en dos lotes:

Lote 1 .- El precio base de licitación para el suministro de este lote asciende a 24.793,39€, más el I.V.A., correspondiente que suponen 5.206,61€, haciendo un total de 30.000,00€.

Lote 2.- El precio base de licitación para la prestación del servicio de la digitalización del archivo municipal, asciende a 49.586,78€, más el I.V.A., correspondiente que suponen 10.413,22€, haciendo un total de 60.000,00€.

El lote 1, La aplicación de gestión integral de Archivo Municipal, tiene mantenimiento anual a partir de un año de garantía, su importe asciende a 9.100,00€, más el I.V.A. correspondiente (1.911,00€), lo que hace un total de 11.011,00€. Este importe habría que multiplicarlo por 2 años de mantenimiento, el importe de esos dos años sería: 18.200,00€, más I.V.A., correspondiente (3.822,00€), lo que hace un total de 22.022,00€. Por tanto la duración de este contrato para el Lote 1, sería de 4 años.

El Lote 2. Este Lote no tiene mantenimiento, se digitalizará hasta agotar el presupuesto en el ejercicio de 2.022.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Por tanto el coste total de este contrato por los 4 años es el siguiente: el suministro del lote 1, y la prestación del servicio del Lote 2., un año de garantía para el lote 1), y los dos años de mantenimiento (potestativo para el Ayuntamiento y obligatorio para el contratista), asciende a un total de 92.580,00€, más el 21% de I.V.A., correspondiente asciende a 19.442,00€, lo que hace un total por los 4 años de 112.022,00€, I.V.A., Incluido.

SEXTO.- Prescripciones técnicas.

Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas por parte de la Sección de Informática, una vez aprobado el inicio del expediente.

Este contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación del artículo 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

Para dar cumplimiento a lo indicado anteriormente, por el Jefe de Sección Informática se ha formulado informe dirigido a esta Concejalía, previa petición al respecto, y teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores y el informe Técnico elaborado por el mismo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto este contrato de servicio.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Administración electrónica, Sección de Informática, Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/06-2

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 7